UNIPAZ
Instituto Universitario de la Paz

ANEXO INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA No. 022-2024

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ – UNIPAZ -

OBJETO:

SERVICIO DE LOGISTICA PARA LA CLAUSURA DE LA REALIZACIÓN DE UN PROGRAMA DE FORMACIÓN ACADEMICA EN GESTIÓN HUMANIZADA DE LOS SERVICIOS DE SALUD, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°4663-2024

DICIEMBRE 17 DE 2024

icontec
ISO 9001
SC5544-1
IQNET
CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia

CONTENIDO

CONVOCATORIA DE VEEDORES 3
INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO 3
ALCANCE DEL OBJETO. 3
1. CLASIFICACIÓN UNSPSC (CÓDIGO DE ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS). 3
I) PRESUPUESTO OFICIAL. 5
II) ANALISIS DEL MERCADO 4
2. FORMA DE PAGO: 7
I) LUGAR DE EJECUCIÓN: 5
3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 8
4. LIQUIDACION: 9
5. TRAMITE DEL PROCESO DE SELECCIÓN. 6
I) CRONOGRAMA. 6
II) OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL CONTRATISTA 7
III) OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE 25
IV) RECIBO DE OFERTAS 11
V) OBSERVACIONES AL CONTENIDO DE LA PRESENTE INVITACION 8
6. REQUISITOS HABILITANTES 8
6.1 REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO 8
6.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS 10
i. EXPERIENCIA MINIMA EXIGIDA… 13
ii.PROPUESTA TÉCNICA. .....
iii. PROPUESTA ECONÓMICA. 18
7. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN 18
I) CRITERIOS DE HABILITACIÓN Y VERIFICACIÓN JURÍDICA 18
II) CRITERIOS DE HABILITACIÓN Y VERIFICACIÓN TÉCNICA 18
III) VERIFICACION, EVALUACION Y ACEPTACION DE LA OFERTA. 18
8. DESEMPATE 21
9. GARANTIAS 21
10. CAUSALES DE RECHAZO DE OFERTA O DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO. 22
I) CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA: 22
II) CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO: 24
11. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL CONTRATO 24
12. ANEXO 1 16

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia

CONVOCATORIA DE VEEDORES

El Instituto Universitario de la Paz –UNIPAZ- de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 66° de la ley 80 de 1993 CONVOCA a los VEEDORES CIUDADANOS para que realicen el control social en las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual del presente proceso de selección de Mínima Cuantía y del contrato que se derive de él.

Teniendo en cuenta que el proceso de selección se adelanta bajo los parámetros indicados en la plataforma SECOP II, de Colombia Compra Eficiente, es pertinente que el interesado siga el procedimiento contenido en la Guía rápida para presentación de ofertas en el SECOP II, el proveedor debe verificar que corresponda a la última versión de los documentos guía publicados por Colombia Compra Eficiente.

Es responsabilidad del oferente asegurarse que su propuesta sea cargada a tiempo y en debida forma en el aplicativo SECOP II del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.com.co, ya que no será considerada la propuesta allegada en un lugar diferente o presentada con posterioridad a la fecha y hora de cierre estipuladas en este pliego de condiciones y en dicha plataforma.

NOTA: Para efectos de los trámites a seguir en caso de indisponibilidad de la plataforma electrónica SECOP II y aplicación del denominado “Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II” expedido por Colombia Compra Eficiente, que debe ser atendido por los usuarios de la plataforma, se pone a disposición el correo electrónico contratacion@unipaz.edu.co.

No obstante, se recuerda a los interesados en participar que es su responsabilidad disponer del tiempo suficiente para estructurar y presentar sus ofertas a través del Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II. Para presentar Ofertas en el SECOP II por parte de uniones temporales, consorcios o promesas de sociedad futura, los integrantes del Proponente plural deben estar previamente registrados como proveedor individual en el SECOP II. Una vez hecho esto, uno de los integrantes del Proponente plural debe crear en el SECOP II el proveedor plural (Proponente plural).

Los pasos para inscribirse como proveedor plural (Proponente plural) se encuentran en la sección X.E del manual de proveedores para el uso del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii/secop-ii-para-proveedores. El cierre de este proceso de Selección Abreviada de Mínima Cuantía, se realizará el día y hora indicados en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES previsto en la plataforma SECOP II. Las Ofertas deben estar vigentes por el término de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre, establecida en el Cronograma.

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO

El Rector del Instituto Universitario de la Paz -UNIPAZ, en ejercicio de las facultades legales y estatutarias, y de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2012, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2016 que modifica el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007,el Decreto 1082 de

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia

2015, y teniendo en cuenta que el Instituto Universitario de la Paz -UNIPAZ requiere adelantar un proceso de selección cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad (mínima cuantía), para contratar la **SERVICIO DE LOGISTICA PARA LA CLAUSURA DE LA REALIZACIÓN DE UN PROGRAMA DE FORMACIÓN ACADEMICA EN GESTIÓN HUMANIZADA DE LOS SERVICIOS DE SALUD, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°4663-2024,** invita a los interesados a presentar ofertas de acuerdo a las condiciones establecidas a continuación**:**

1. OBJETO:

SERVICIO DE LOGISTICA PARA LA CLAUSURA DE LA REALIZACIÓN DE UN PROGRAMA DE FORMACIÓN ACADEMICA EN GESTIÓN HUMANIZADA DE LOS SERVICIOS DE SALUD, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°4663-2024.

2. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL

Para el cabal desarrollo y satisfacción del objeto contractual, se establecen los siguientes alcances:

1. El contratista debe garantizar la prestación del servicio y la disponibilidad inmediata de los bienes a suministrar de acuerdo a las especificaciones técnicas y requerimientos del supervisor del contrato o quien este designe.
2. Garantizar la calidad y cantidad del servicio prestado, de acuerdo con las especificaciones Técnicas establecidas en la presente invitación.
3. La ejecución del contrato debe ser realizada con personal idóneo para cada perfil.
4. Cumplir con el objeto y las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.
5. Realizar los cambios de los bienes que resulten defectuosos en el momento de la entrega en cuanto a calidad, fabricación o no se encuentre acorde a lo establecido en las normas técnicas colombianas, en los estudios previos, invitación pública, propuesta y no corresponda a la ficha técnica presentada.
6. Asumir los gastos de transporte para la entrega de los bienes hasta el lugar indicado por el supervisor.
7. Atender los requerimientos e instrucciones que le sean efectuados por el supervisor designado para el efecto, para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
8. Informar al contratante por intermedio del supervisor contractual de cualquier situación que altere o pueda alterar la debida ejecución del contrato.
9. Prestar las pólizas de conformidad a lo establecido en los estudios previos e invitación pública del presente proceso.
10. Las demás inherentes al contrato para su ejecución en debida forma, así como las contenidas en la invitación pública y que no hayan sido incluidas en los numerales anteriores.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista prestará el servicio a UNIPAZ, de conformidad a la descripción relacionada a continuación:

DESCRIPCION	CANTIDAD
Servicio de refrigerios(Subway de pollo,jamon, queso y verduras de 15 cm con jugo nectar de 200 Ml	110
Servicio de pasabocas (miniflautas,empanadas,pincho de frutas, bolitas de carne, chorizo con bollo)	300

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia

Servicio de hidratación (Botellas de agua pet 600)	20
Maestro de ceremonia (evento por 4 horas)	1
Decoración (1 Arreglo floral en mesa principal de 80 cm y decoración temática).	1
Servicio de sonido (cabina), pantalla led , 2 micrófonos y servicio de filmación audiovisual (toma de fotos y videos). (evento por 4 horas)	1
Servicio coordinador de evento(evento por 4 horas)	1
servicio de mesero (evento por 2 horas)	2

4. CLASIFICACIÓN UNSPSC (CÓDIGO DE ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS). EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 y 2.2.1.1.1.4.2 del Decreto 1082 de 2015 el Instituto Universitario de la Paz –UNIPAZ- elaboró el plan anual de adquisiciones el cual contiene los bienes, obras y servicios que se pretenden adquirir durante la vigencia 2024; encontrándose incluido el presente objeto a contratar, bajo los ítems que se reseñarán a continuación, de conformidad con la certificación expedida por el jefe de la Oficina de Planeación para la vigencia 2024.

El objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC):

ITEM	CÓDIGO DE ITEM
90101800	servicios de comida para llevar y a domicilio
45111815	Consola de audio video
80111600	servicios de personal temporal

5. VALOR ESTIMADO Y SU JUSTIFICACION

I) PRESUPUESTO OFICIAL.

Para la determinación del presupuesto oficial del presente proceso de selección se realizó por parte de Secretaría General, un estudio de precios de mercado con cotizaciones escritas, que fueron analizadas en conjunto para determinar el valor **NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($ 9.700.000), IVA incluido** y demás gravámenes incluido.

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Servicio de refrigerios(Subway de pollo, jamon, queso y verduras de 15 cm con jugo néctar de 200 Ml	110	15.000,00	1.650.000,00
Servicio de pasa bocas (miniflautas, empanadas, pincho de frutas, bolitas de carne, chorizo con bollo)	300	3.500,00	1.050.000,00
Servicio de hidratación (Botellas de agua pet 600)	20	5.000,00	100.000,00

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia

Maestro de ceremonia (evento por 4 horas)	1	1.000.000,00	1.000.000,00
Decoración (1 Arreglo floral en mesa principal de 80 cm y decoración temática).	1	1.750.000,00	1.750.000,00
Servicio de sonido (cabina), pantalla led , 2 micrófonos y servicio de filmación audiovisual (toma de fotos y videos). (evento por 4 horas)	1	3.210.000,00	3.210.000,00
Servicio coordinador de evento(evento por 4 horas)	1	640.000,00	640.000,00
servicio de mesero (evento por 2 horas)	2	150.000,00	300.000,00
		TOTAL IVA INCLUIDO	**9.700.000,00**

II) CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **24000654 de 16 de diciembre de 2024** por valor de NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($ 9.700.000).

Rubro	2.3.2.01.01.005.02.005
Detalle del Rubro	Fortalecimiento Institucional, investigacion, dotacion y proyeccion social
Fuente de Financiación	RENTAS PROPIAS

Este valor incluye todos los gastos o costos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del presente proceso selectivo y el pago de los impuestos y descuentos de Ley a que haya lugar, tal y como se describe en el estudio previo.

III) ANALISIS DEL MERCADO

El valor estimado del contrato fue determinado por la entidad considerando los costos directos y los costos indirectos requeridos para la ejecución del objeto del presente proceso de selección. Previamente se describieron el resumen de las actividades correspondiente al presupuesto oficial estimado por la entidad. La consulta de los precios de mercado se encuentra soportada en los respectivos análisis de precios unitarios del sector, las cuales fueron consultadas por la Oficina Gestora de conformidad con el manual de contratación de la entidad y atendiendo a los lineamientos institucionales.

El análisis de precios de mercado se basó en cotizaciones realizadas a empresas idóneas las cuales fueron analizadas en conjunto.

El proponente al momento de elaborar la propuesta deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o territoriales que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

Acorde con lo señalado, se pudo establecer como presupuesto oficial la **NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($ 9.700.000),** IVA incluido y demás gravámenes incluido.

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia

6. FORMA DE PAGO:

El Instituto Universitario de la Paz cancelará el valor del contrato de la siguiente manera:

El Instituto Universitario de la Paz cancelará el valor del contrato mediante única acta de conformidad con bienes y servicios logísticos suministrados por el contratista, previa suscripción del acta final y de liquidación y certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor. Para el pago el contratista deberá adjuntar la correspondiente factura y/o documento equivalente junto con los respectivos aportes a parafiscales, así como el soporte de pago de las estampillas departamentales a que haya lugar.

Las sumas mencionadas anteriormente deberán incluir todos los costos fiscales en que incurra el contratista para el cumplimiento del objeto del presente contrato. El CONTRATISTA autoriza al Instituto Universitario de la Paz para que por conducto de tesorería efectúe a su favor las deducciones de Ley y Ordenanzas a que haya lugar.

Si durante la ejecución del contrato ocurren cambios o modificaciones en la normatividad tributaria que afecten al contratista respecto de las deducciones pertinentes, deberán ser informados al Instituto Universitario de la Paz - UNIPAZ oportunamente.

Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Instituto Universitario de la Paz - UNIPAZ, con la suscripción del contrato o deba realizar algún reintegro, autoriza para que la Tesorería, en el momento de un pago, automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para la realización de las cancelaciones derivadas del presente contrato, el contratista deberá allegar al supervisor el soporte que acredite que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista sólo tendrá derecho a la remuneración de dichos emolumentos sin que haya lugar a otra contraprestación, ni al pago de prestaciones sociales, conforme lo establece el numeral tercero del artículo 32 del Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993).

PARÁGRAFO TERCERO: En caso de que la factura no ha sido correctamente elaborada y/o presentada o no se acompañan los documentos requeridos para el respectivo pago o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO CUARTO: En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza; UNIPAZ efectuará a las cuentas del CONTRATISTA las retenciones que en materia de impuestos tenga establecida la ley. Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el CONTRATISTA deberán ser tramitadas por éste a su costo, ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del Instituto Universitario de la Paz.

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia

I) **GRAVÁMENES**

El Instituto Universitario de la Paz- UNIPAZ para la estimación del presupuesto oficial tuvo en cuenta el concepto de impuestos y contribuciones, los cuales deben ser tenidos en cuenta por el proponente para la preparación de su propuesta:

DEDUCCIONES ESTAMPILLAS E IMPUESTOS	PORCENTAJE (%)
Estampilla pro hospital	2% del valor del contrato antes de IVA
Estampilla Pro UIS	2% del valor del contrato antes de IVA
Estampilla Pro-Desarrollo	2% del valor del contrato antes de IVA
Estampilla Pro-Electrificación	2% del valor del contrato antes de IVA
Estampilla Pro-Cultura	2% del valor del contrato antes de IVA
Estampilla Fondo de Reforestación	1% del valor del contrato antes de IVA
Estampilla Pro-Bienestar Adulto Mayor	3% del valor del contrato antes de IVA
Ordenanza 012	10% de la sumatoria de las Estampillas
Reteica	De acuerdo a lo estipulado en el Estatuto Tributario Municipal
Retención en la fuente	De acuerdo a lo estipulado en el Estatuto Tributario Nacional
Retenciones de IVA	De acuerdo a lo estipulado en el Estatuto Tributario Nacional

7. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR, LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO.

I) IDENTIFICACION DEL CONTRATO

El contrato por celebrar se identifica como un contrato de prestación del servicios

II) LUGAR DE EJECUCIÓN:

Las actividades contratadas objeto del presente contrato deberán ser realizadas o entregadas en el Instituto Universitario de la Paz-UNIPAZ, en el Centro de Investigaciones Santa Lucía Km 14 Vía Bucaramanga Vereda El Zarzal o donde lo disponga el supervisor.

III) PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El término del presente contrato es de **DOS (2) DIAS CALENDARIO** contados a partir de la suscripción de la respectiva acta de inicio; previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

La vigencia general del contrato será por el término de ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo. Se advierte que UNIPAZ puede adecuar la fecha de iniciación de actividades de acuerdo con las previsiones que establezca el gobierno nacional producto de la política de distanciamiento social decretada por el Covid-19.

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia

8. LIQUIDACION:

En caso de requerirse, las partes liquidarán el contrato que surja, una vez cumplidas todas las obligaciones a cargo del contratista de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, dentro de los términos de ley, mediante acta que suscribirá el funcionario que tiene a cargo el control y vigilancia del mismo y el Contratista. (Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007).

Si el contratista no se presenta a la liquidación o no hubiere acuerdo para liquidar el contrato se tendrá en firme la liquidación que mediante Resolución motivada que elabore la entidad contratante, contra la cual proceden los recursos previstos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

9. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME TERRITORIALES

Reglas. Decreto 1860 de 2021:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.
PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas

Nota: En caso que no se presenten mipymes territoriales, se tendrán en cuenta las mipymes Departamentales.

10. TRAMITE DEL PROCEDIMIENTO

I) CRONOGRAMA.

Para el desarrollo del presente proceso de contratación se seguirá el siguiente cronograma de actividades:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de Estudios Previos	Conforme cronograma de plataforma SECOP II	Página web www.contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación de la Invitación Pública	Conforme cronograma de plataforma SECOP II	Página web www.contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia

		SECOP II
Plazo para presentación de Ofertas	Conforme cronograma de plataforma SECOP II	Página web www.contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Diligencia de cierre	Conforme cronograma de plataforma SECOP II	Página web www.contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Evaluación de las propuestas (Selección del oferente con el menor precio y Verificación de documentos que Acrediten los Requisitos Habilitantes)(aplicación de reglas de subsanabilidad)	Conforme cronograma de plataforma SECOP II	Página web www.contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación Informe de Evaluación (resultado de la verificación de los requisitos habilitantes)	Conforme cronograma de plataforma SECOP II	Página web www.contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Traslado del informe de evaluación y plazo máximo para presentar observaciones al informe de evaluación	Conforme cronograma de plataforma SECOP II	Página web www.contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación de respuestas al informe de evaluación	Conforme cronograma de plataforma SECOP II	Página web www.contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria de desierta	Conforme cronograma de plataforma SECOP II	Página web www.contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co SECOP II

II) ESTUDIOS PREVIOS

La entidad en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, elaboró los estudios previos el cual hace parte integral de la presente invitación pública electrónica y del contrato que llegue a celebrar, y están puestos a disposición de los interesados y podrán ser consultados en la página web: www.contratos.gov.co (SECOP).

III) PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

La Entidad en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015, publica la presente invitación pública electrónica en la página web: https://www.colombiacompra.gov.co/ (SECOP II),el cual contiene como mínimo la información necesaria para dar a conocer el objeto a contratar, las condiciones técnicas exigidas, el plazo de ejecución, el presupuesto oficial, la forma de pago, las causales de rechazo de las ofertas o declaratoria de desierto del proceso, el cronograma del proceso, el lugar físico o electrónico donde se recibirán las ofertas y los requisitos habilitantes que serán verificados únicamente en el oferente con el precio más bajo. Con la firma de la invitación

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia

por parte del funcionario competente, se entiende aprobada la apertura del proceso contractual por lo que no se requerirá de acto adicional alguno.

IV) REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS Y EXTENDER LAS ETAPAS PREVISTAS.

Cualquier modificación o aclaración a los documentos de la Invitación Pública que el Distrito de Barrancabermeja considere oportuno hacer, será notificada a todos los proponentes por medio de adendas a través de la dirección electrónica https://www.colombiacompra.gov.co/

Las Adendas producidas dentro del proceso para adicionar o modificar la invitación, formarán parte del mismo desde la fecha en que sean expedidas y deberán ser tenidas en cuenta por los oferentes.

Las adendas publicadas con posterioridad al plazo para presentar ofertas solamente podrán modificar el cronograma del proceso, sin modificación de las condiciones de participación.

V) PLAZO PARA PRESENTACIÓN OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN PUBLICA

De conformidad con el numeral 3 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 “La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas”

VI) INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA DEL SECOP II

En los eventos en los cuales la plataforma presente Fallas Generales o Particulares que interrumpan el normal desarrollo del proceso en el Secop II, los proponentes deben seguir los términos y condiciones indicados en el “Protocolo de Indisponibilidad del Secop II” publicado en la página web del Secop II que se encuentre vigente, EL CUAL SERÁ DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

De conformidad con señalado en el “Protocolo de Indisponibilidad del Secop II”; las actuaciones que pueden ser afectados por Fallas son: “presentación o apertura de ofertas; presentación de manifestaciones de interés, observaciones o subsanaciones, aprobación de garantías, publicación de respuestas a las observaciones, publicación de informes de evaluación, habilitación y, elaboración o aplicación de Adendas en el SECOP II, y realización de una subasta, entre otros.”

Ante una posible Falla General o Particular es importante que los proponentes interesados estén atentos a los Medios de Comunicación de Colombia Compra Eficiente y, en caso de Fallas Particulares, se comuniquen oportunamente con la Mesa de Servicio a través del formulario de soporte https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte y con la Entidad Compradora. En cualquier evento, la comunicación con la entidad compradora debe realizarse antes de finalizar los tiempos definidos en el cronograma contenido en el pliego de condiciones del proceso, siguiendo el procedimiento establecido en el “Protocolo de Indisponibilidad del Secop II”.

PARA LAS FALLAS PARTICULARES DE INDISPONIBILIDAD SEÑALADOS EN EL “PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II”, DISPUESTO POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, LA ENTIDAD HA HABILITADO EL SIGUIENTE CORREO ELECTRÓNICO: contratacion@unipaz.edu.co

icontec ISO 9001 SC5544-1 IQNET

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia

VII) PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse de conformidad con la información requerida en la presente invitación pública electrónica, las cuales se entregarán dentro del plazo descrito en el cronograma, a través de la plataforma SECOP II.

VIII) RECIBO DE OFERTAS

Teniendo en cuenta que el proceso de selección se adelanta bajo los parámetros indicados en la plataforma SECOP II, de Colombia Compra Eficiente, es pertinente que el interesado siga el procedimiento contenido en la Guía rápida para presentación de ofertas en el SECOP II, el proveedor debe verificar que corresponda a la última versión de los documentos guía publicados por Colombia Compra Eficiente.

Es responsabilidad del oferente asegurarse que su propuesta sea cargada a tiempo y en debida forma en el aplicativo SECOP II del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.com.co, ya que no será considerada la propuesta allegada en un lugar diferente o presentada con posterioridad a la fecha y hora de cierre estipuladas en este pliego de condiciones y en dicha plataforma.

No obstante, se recuerda a los interesados en participar que es su responsabilidad disponer del tiempo suficiente para estructurar y presentar sus ofertas a través del Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II. Para presentar Ofertas en el SECOP II por parte de uniones temporales, consorcios o promesas de sociedad futura, los integrantes del Proponente plural deben estar previamente registrados como proveedor individual en el SECOP II. Una vez hecho esto, uno de los integrantes del Proponente plural debe crear en el SECOP II el proveedor plural (Proponente plural).

IX) CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

Teniendo en cuenta que el proceso de selección se adelanta bajo los parámetros indicados en la plataforma SECOP II, de Colombia Compra Eficiente, es pertinente que el interesado siga el procedimiento contenido en la Guía rápida para presentación de ofertas en el SECOP II, el proveedor debe verificar que corresponda a la última versión de los documentos guía publicados por Colombia Compra Eficiente.

X) ENTREGA DE SUBSANACIONES

La validez de la entrega de las subsanaciones queda sujeta a que las mismas se realicen a través de la herramienta observaciones y/o mensajes de la plataforma SECOP II.

La fecha y hora validas de recepción de subsanaciones será la que registre a través de las observaciones y/o herramienta mensajes de la plataforma SECOP II.

Por lo anterior, será responsabilidad exclusiva del proponente asegurarse que sus subsanaciones, lo mismo que cualquier otro documento que en desarrollo del presente proceso deba ser allegado, se entregue a través de la herramienta observaciones y/o mensajes de la plataforma SECOP II, antes del vencimiento del término establecido para ello.

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia

NOTA 1: El proponente que, dentro del término previsto por el comité evaluador, no responda los requerimientos contenidos en la solicitud de subsanaciones, se le rechazará la propuesta. Por lo tanto, no se aceptarán las subsanaciones que los proponentes presenten fuera de dicho término.

CON LA PRESENTACION DE LA OFERTA SE ENTIENDEN ACEPTADAS TODAS LAS CONDICIONES Y REQUISITOS EXIGIDOS EN ESTA

11. REQUISITOS HABILITANTES

El precio es el factor de selección del proponente. La Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso estudios previos e invitación a participar y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

11.1 REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO:

Considerando las obligaciones que para el contratista emergerán del contrato – ya sea persona natural o jurídica -, éste deberá cumplir los siguientes requisitos:

ÍTEM	DOCUMENTO	REQUISITO
1	*Carta de presentación de la Oferta suscrita por el representante legal de la persona jurídica debidamente facultado y/o de la persona natural.*	*Firma del Representante Legal*
		Poder cuando se firma la Propuesta mediante apoderado.
		Según modelo en todo su contenido Anexo No. 01
2	*Documento de identificación de persona natural y/o del Representante legal de la persona jurídica*	*Fotocopia del documento de identidad de la persona natural o representante legal de la persona jurídica.*
		Fotocopia de la libreta militar (Art. 36 Ley 48 de 1993)
3	*Personas Jurídicas: Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa expedido por la Cámara de Comercio*	*Objeto Social: Debe ser concordante con el objeto de la Contratación.*
		Vigencia sociedad no inferior a un año, y un año posterior al recibo final.
		Autorización al Representante Legal para suscribir Contrato (si se requiere según cuantía en Certificado de Existencia y Representación Legal).
		Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a la fecha de cierre y entrega de propuestas.
4	*Persona Natural: Registro Mercantil*	*Registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio, con una fecha de expedición no mayor a 30 días a la fecha de cierre y entrega de las propuestas.*
5	*Documento de Constitución del Consorcio o Unión Temporal.*	*Certificado de Existencia y Representación Legal de cada integrante del consorcio o unión temporal (si es persona jurídica expedido por la cámara de comercio con una expedición no mayor de 30 días a la fecha de cierre y entrega de propuestas) y/o Registro mercantil de la persona natural (Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a la fecha de cierre y entrega de propuestas).*
		Fotocopia de la Cédula de cada integrante (si es persona natural) y/o del Representante legal de la entidad de la persona jurídica.
		Indicación de términos, extensión de la participación, objeto.

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia

		Designación del Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal
		Poder cuando se firma la Propuesta mediante apoderado
		Vigencia de un año posterior al recibo final.
		Rut de cada uno de los integrantes del consorcio.
		Autorización a los Representantes Legales de cada integrante para presentar oferta en Consorcio o Unión Temporal
6	*Paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social (Salud, Pensión y ARP) y parafiscales (Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA).*	*En cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el Proponente deberá allegar una certificación con fecha de expedición no superior a 30 días anteriores a la fecha de cierre del, en la cual indique estar al día con el pago de los aportes a los sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y Parafiscales, en los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso de selección.*
		Para el caso de personas jurídicas, deberá ser expedida por el Revisor Fiscal cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley; en caso contrario, lo firmará el Representante Legal.
		Para personas naturales este requisito se cumple con la simple manifestación de que esta al día. *Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente.* *La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.*
7	*Certificado de Antecedentes Fiscales, de la empresa y del Representante Legal, expedido por la Contraloría General de la República*	*Estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta. Para el caso de consorcio o uniones temporales, presentarlas por cada uno de sus integrantes.*
8	*Certificado de Antecedentes Judiciales*	*Estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.*
9	*Certificado de antecedentes Disciplinarios de la empresa y del Representante Legal*	*Para el caso de consorcio o uniones temporales, presentarlas por cada uno de sus integrantes.*
10	*Certificado registro nacional de medidas correctivas RNMC*	*Estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta. NOTA: Cuando se trate de proponentes plurales se deberá allegar el CERTIFICADO RNMC de todos los representantes legales de las personas jurídicas y/o naturales que integran el proponente plural*
11	*Certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años ley 1918 de 2018*	*Estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.* *NOTA: Cuando se trate de proponentes plurales se deberá allegar el CERTIFICADO de todos los representantes legales de las personas jurídicas y/o naturales que integran el proponente plural.*
12	*Registro de deudores alimentarios morosos – REDAM*	*Estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.* *NOTA: Cuando se trate de proponentes plurales se deberá allegar el CERTIFICADO REDAN de todos los representantes legales de las personas jurídicas y/o naturales que integran el proponente plural*
13	Registro Único Tributario (RUT)	Presentación del documento
14	*Manifestación escrita donde conste que no se encuentra inhabilitado para contratar*	*Toda persona natural, el Representante Legal de la persona jurídica que participe como oferente, todos y cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal que se constituya para participar en el presente proceso de selección deberán allegar una manifestación por escrito en donde conste que no se encuentra inhabilitado conforme a lo previsto en los Artículos 8° de la Ley 80 de 1993, modificado por los artículos 1°, 2° y 4° de la Ley 1474 de 2011 y el Numeral 22 del Artículo 35 de la Ley 734 de 2002 modificado por el Artículo 3° de la Ley 1474 de 2011, la cual se afirma bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de la propuesta en los términos del Decreto 1510 de 2013 o con la firma de la propuesta radicada en la Contraloría General de Santander.*
15	*Certificado limitación mipymes*	*LIMITACIÓN MIPYMES*

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia

		"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos: *1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.* *2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.* *Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.* *PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.* *ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.* *ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:* *1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.* *2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.* *Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.* *PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.* *PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.* *PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios*

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia

icontec ISO 9001 SC5544-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

		autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme. *El presente proceso será limitado a Mipymes del Distrito de Barrancabermeja una vez se de cumplimiento a los requisitos establecidos en las normas reglamentarias.*

11.2 REQUISITOS TÉCNICOS

I) CONDICIONES DE EXPERIENCIA

11.2.1 EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar la ejecución de un (1) contrato, terminado y liquidado cuyo objeto, alcance y/o ítems contemplen las actividades que se desarrollarán según las especificaciones técnicas del presente proceso (servicio de decoración, suministro de refrigerios, servicio de sonido, servicio logístico con personal) y cuyo valor debe ser igual o superior al 80% del presupuesto oficial expresado en SMMLV, el valor será expresado en SMMLV del año en que fue terminado.

Experiencia Diferencial Para Mipymes - Decreto 1860 DE 2021

El proponente deberá acreditar la ejecución de un (1) contrato, terminado y liquidado cuyo objeto, alcance y/o ítems contemplen las actividades que se desarrollarán según las especificaciones técnicas del presente proceso (servicio de decoración, suministro de refrigerios, servicio de sonido, servicio logístico con personal) y cuyo valor debe ser igual o superior al 70% del presupuesto oficial expresado en SMMLV, el valor será expresado en SMMLV del año en que fue terminado.

La anterior experiencia se podrá certificar con copia del contrato junto con el acta de recibo final y/o liquidación, o en su defecto, certificación expedida por el funcionario o autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada y cumplir con los siguientes requisitos:

- Razón social de la empresa o entidad contratante
- Nombre del Contratista
- Objeto del contrato o descripción de las obligaciones relacionadas con el objeto del presente proceso.
- Fecha de inicio (día, mes, año) y terminación (día, mes, año)
- Porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo algunas de estas figuras.
- Valor total ejecutado del contrato, expresado en pesos colombianos.
- Fecha, firma y cargo del funcionario que expide el certificado el cual debe estar facultado para los efectos.

En caso de certificación privada adjunta factura debidamente expedida conforme normas de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

11.2.2 PROPUESTA TÉCNICA.

La propuesta técnica presentada por el oferente deberá diligenciarse en su totalidad con el mínimo de requisitos exigidos en las especificaciones técnicas contempladas en el alcance del objeto

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia

contractual. La zona de entrega es en las instalaciones del Centro de Investigaciones Santa Lucia, kilómetro 14 vía Barrancabermeja - Bucaramanga, carretera nacional o donde lo disponga la entidad. Se requiere a la hora de la entrega, que esta sea directamente realizada por **el proponente,** en las Instalaciones de UNIPAZ (dirección descrita en el numeral anterior), y no se asignada a la transportadora dicha entrega.

11.2.4 REQUISITO ECONÓMICO.

Teniendo en cuenta que el proceso de selección se adelanta bajo los parámetros indicados en la plataforma SECOP II, de Colombia Compra Eficiente, es pertinente que el interesado siga el procedimiento contenido en la Guía rápida para presentación de ofertas en el SECOP II, el proveedor debe verificar que corresponda a la última versión de los documentos guía publicados por Colombia Compra Eficiente.

12. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

UNIPAZ en el plazo determinado en el cronograma realizará la verificación y evaluación de las ofertas de acuerdo con los criterios de calificación establecidos en el presente Capitulo, verificará el precio más bajo, el cumplimiento de los requisitos mínimos que acrediten su capacidad jurídica, técnica y las condiciones de experiencia aquí previstos, los cuales tienen por objeto establecer si las propuestas cumplen con las condiciones y requisitos exigidos y son verificados como requisitos habilitantes para la adjudicación del contrato. La verificación de los requisitos habilitantes se basará en la documentación, información y anexos correspondientes, por lo cual es requisito indispensable consignar y adjuntar toda la información detallada que permita su análisis así:

I) CRITERIOS DE HABILITACIÓN Y VERIFICACIÓN JURÍDICA

La verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes jurídicos no tiene ponderación, se estudiará la información jurídica de las ofertas y sus respectivos documentos, con el fin de que la administración pueda verificar el cumplimiento de los documentos y requisitos previstos. Si una oferta no acredita los requisitos mínimos jurídicos habilitantes, la **UNIPAZ** determinará que la oferta **NO ES HÁBIL JURIDICAMENTE** ocasionando la no adjudicación del contrato.

II) CRITERIOS DE HABILITACIÓN Y VERIFICACIÓN TÉCNICA

La verificación de cumplimiento de los requisitos mínimos técnicos no tiene ponderación; se estudiará la información técnica al momento de la presentación de la oferta y los respectivos documentos, con el fin de que la administración pueda verificar el cumplimiento de los documentos y requisitos previstos. Si una oferta no acredita los requisitos mínimos técnicos habilitantes, la **UNIPAZ** determinará que la oferta **NO ES HÁBIL TECNICAMENTE** ocasionando la no adjudicación del contrato. El Instituto Universitario de la Paz, en el plazo determinado en el cronograma realizará la evaluación de las ofertas, teniendo como único factor de calificación el precio más bajo. La entidad dentro del término señalado podrá solicitar a los oferentes las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables.

III) CRITERIOS DE VERIFICACION OFERTA ECONOMICA

Durante esta etapael Municipio seleccionará la oferta económica que ofrezca el **MENOR PRECIO TOTAL**, relacionado en la oferta económica consignada en la plataforma SECOP II para el

icontec ISO 9001 SC5544-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia

presenteproceso de selección

En caso de que alguno de los PROPONENTES no se encuentre obligado al Impuesto al Valor Agregado (IVA) o el valor del mismo sea diferente al del 19%, deberá estipularlo en su oferta, con el fin de poder realizar la comparación objetiva y determinar el menor valor, previa verificación por parte de los miembros del área técnica que conforma el comité evaluador de que se hayan cotizado la totalidad de los bienes o servicios objeto del presenteproceso.

En todo caso, el valor total de la oferta incluido el IVA no podrá sobrepasar el valor del presupuesto oficial estimado para el proceso de selección, so pena de incurrir en causal de rechazo.

Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en suoferta económica serán corregidos por la entidad y éste será el valor que tomará la entidadpara efectos de la misma. La corrección la realizará la entidad en el proceso de evaluación.

Por error aritmético e imprecisión de tipo aritmético, se entiende aquel en que se incurre cuando de las operaciones matemáticas, el resultado final no corresponde alreal. No se considerará error o imprecisión de tipo aritmético cualquier imprecisión o diferencia o ausencia de información referente a los valores unitarios ofertados para cada bien o servicio.

Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos. La Entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.
B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

En el evento en que de la corrección aritmética que efectúe el Instituto Universitario de la Paz el valor total ofertado por el proponente supere el presupuesto oficial total o el quehaya sido asignado, la propuesta será **RECHAZADA**.

Si el oferente no indica en su propuesta económica o habiéndolo indicado no le da valor a uno o alguno de los ítems relacionados, se entenderá que ha presentado una propuesta parcial, y será causal de **RECHAZO** de la propuesta económica

La oferta económica corresponderá a la incluida y diligenciada en la plataforma SECOP II y el formato establecido por la entidad como anexo oferta económica.

Cuando a criterio del Instituto Universitario de la Paz, alguna de las ofertas económicas presente valores que puedan ser considerados como precios artificialmente bajos y que pueda poner en riesgo el cumplimiento futuro del contrato, se procederá de conformidad con lo establecido el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y en consonancia conlo dispuesto en la “Guía

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia

para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación - G-MOAB-01" expedida por Colombia Compra Eficiente

No obstante, lo anterior, y para efecto de evitar un incumplimiento por parte del contratistao un desequilibrio económico y financiero del contrato, el Instituto Universitario de la Paz,requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Oídas las explicaciones, el comité asesor - evaluador recomendará al ordenador del Gasto,el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso.

NOTA 1. El valor de la propuesta económica deberá incluir todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la propuesta del presente proceso y los riesgos y administración de estos. Los estimativos técnicos que hagan los Proponentes para la presentación de sus Ofertas deberán tener en cuenta que la ejecucióndel Contrato se regirá íntegramente por lo previsto en él, sus Apéndices y Anexos así como delEstudio Previo, y la presente invitación, los cuales hacen parte integraldel mismo. En consecuencia, deberá tener en cuenta en sus cálculos económicos se deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

NOTA 2: Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado IVA y el bien o serviciocausa dicho impuesto, la entidad lo considerará incluido en el valor total de la propuesta y así lo aceptará el proponente.

IV) VERIFICACION, EVALUACION Y ACEPTACION DE LA OFERTA.

Los funcionarios que efectúen la verificación y evaluación de las ofertas serán designados por el Rector de UNIPAZ, a través de la respectiva comunicación, de lo cual deberán presentar el informe respectivo. El citado informe será publicado en la página del Portal Único de Contratación por el término de un día hábil.
Cuando se deba realizar la verificación de la experiencia mínima de los oferentes, esta solo se realizará exclusivamente en relación con el proponente que haya ofertado el precio más bajo.

En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. Publicada la verificación de los requisitos habilitantes, según sea el caso y de la evaluación del menor precio, la UNIPAZ otorgará un plazo único de un día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones a la Evaluación. La respuesta a las observaciones se publicará en el SECOP simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta. La aceptación de la oferta se realizará en las condiciones previstas en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 esto es el resultado que se obtenga de la Evaluación del menor precio ofertado, del proponente que previamente resulte habilitado para el proceso de contratación.

La comunicación de aceptación de la oferta será publicada en la página del SECOP II, con lo cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de la oferta. Cuando el oferente

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia

icontec ISO 9001 SC5544-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

adjudicado, no entregue dentro del término indicado en la carta de aceptación de la oferta el mecanismo de cobertura del riesgo establecido en la presente invitación pública, la Entidad procederá a adjudicar el proponente que le sigue en el menor precio ofertado, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en la misma. La UNIPAZ podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en esta invitación pública. La oferta más favorable será aquella que cumpla con los requisitos mínimos habilitantes y que presente el menor precio, de acuerdo con los siguientes parámetros:

ITEM	FACTOR DE EVALUACIÓN	METODO DE EVALUACIÓN
1	Capacidad Jurídica	Habilitante
2	Capacidad Técnica	Habilitante
3	Propuesta Económica	Económico-Precio

13. DESEMPATE

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

14. RIESGOS

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, se identifican los riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación.

LA RESPECTIVA MATRIZ SE ENCUENTRA EN LA INVITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA, EN LA SECCIÓN DOCUMENTOS DEL PROCESO.

15. GARANTIAS

El proponente que resulte favorecido con la adjudicación total del objeto de la presente convocatoria Pública, con posterioridad al perfeccionamiento, deberá constituir una Garantía Única de Cumplimiento, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, la cual debe cubrir los siguientes riesgos:

POLIZA	% (VR. ASEGURADO)	VIGENCIA	PARTES

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia

De Garantía Única	De cumplimiento	10% del valor total del contrato	Igual al plazo del contrato y seis (6) meses más	Tomador: Contratista Afianzado.
				Asegurado: UNIPAZ
				Beneficiario: UNIPAZ
	Calidad del servicio	10% del valor total del contrato	Igual al plazo del contrato y seis (6) meses más	Tomador: Contratista Afianzado.
				Asegurado: UNIPAZ
				Beneficiario: UNIPAZ

INDEMNIDAD. - EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al INSTITUTO frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, sus subcontratistas o dependientes

16. CAUSALES DE RECHAZO DE OFERTA O DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO.

I) CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA:

Serán objeto de rechazo las propuestas que se encuentren incursas en una o varias de las siguientes causales, o en las establecidas por la ley:

1. Si la OFERTA no la suscribe el PROPONENTE ya sea persona natural o el Representante Legal de la persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal o el apoderado constituido para el efecto. Igualmente se rechazará cuando el Representante Legal no se encuentre debidamente autorizado para presentar OFERTA de acuerdo con los Estatutos Sociales o con el Acuerdo de Integración del Consorcio o Unión Temporal.
2. Si la propuesta no cumple con las exigencias establecidas en la invitación.
3. Cuando la oferta, se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en la invitación a ofertar. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones de UNIPAZ no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la fecha y hora citada. El proponente se presentará a las oficinas de UNIPAZ previendo la demora que implica la entrada al Centro de investigación. En ningún caso el Instituto es responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de éste, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la entrega de las ofertas del presente proceso.
4. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos mínimos habilitantes, previa aplicación de las reglas de subsanabilidad.
5. Cuando el proponente habiendo sido requerido por la UNIPAZ, para aportar documentos o suministrar información, conforme a lo establecido en la invitación, no los alleguen dentro del término fijado para el efecto en la respectiva comunicación, o habiéndolos aportado, no esté acorde con las exigencias.
6. Si se comprueba dentro del proceso de contratación, que la información y documentos que hacen parte de la oferta, no son veraces, es decir, no correspondan a la realidad de lo afirmado por el PROPONENTE.
7. Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la entidad o a los demás participantes.

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia

8. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, o alterados o tendientes a inducir a error a la UNIPAZ.
9. Cuando al momento de efectuar la evaluación se adviertan presuntas falsedades o inconsistencias o inexactitudes de información de la documentación presentada por el proponente o por alguno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, previa evaluación de la Entidad que no puedan ser aclaradas por los proponentes, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes.
10. Cuando existan varias propuestas presentadas por la misma persona natural o jurídica individualmente o formando parte de un Consorcio o Unión Temporal. Esto aplica para varias propuestas presentadas por un mismo oferente para un ítem específico.
11. Si no se presentan los documentos que sean necesarios para la verificación de las propuestas.
12. Cuando el valor total de la propuesta económica incluido IVA, exceda el Presupuesto Oficial estimado.
13. Por estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República (Ley 610 de 2000).
14. Que el valor total de la oferta o aquel revisado mediante verificación aritmética exceda el presupuesto oficial estimado para el proceso de contratación.
15. Que el proponente adicione, suprima, cambie, o modifique los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas en el FORMATO – PROPUESTA ECONÓMICA.
16. Que en caso de que el proceso este limitado a MIPYMES no cumpla con los requisitos de la limitación.
17. La falta de capacidad para presentar propuesta y para contratar.
18. Por la no presentación del Formato - Propuesta Económica, de esta Invitación Pública.
19. Cuando la oferta presente un plazo de ejecución superior al previsto por la entidad.
20. Cuando no se presente el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal.
21. Cuando el proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a personas jurídicas que tengan socios comunes, excepto, cuando se trate de Sociedades Anónimas Abiertas, lo cual se acreditará mediante la certificación del Revisor Fiscal de la respectiva persona jurídica.
22. Cuando el Representante Legal o los Representantes Legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en la presente invitación o participe como persona natural.
23. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.
24. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y /o prohibición para contratar, de las señaladas expresamente en la Constitución Nacional, en la Ley, especialmente en el Artículo 8° de la Ley 80 de 1993, modificado por los artículos 1°, 2° y 4° de la Ley 1474 de 2011 y el Numeral 22 del Artículo 35 de la Ley 734 de 2002 modificado por el Artículo 3° de la Ley 1474 de 2011, que impidan la participación del oferente en la presente invitación y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.
25. Cuando el proponente deje de ofertar por lo menos uno de los ítems solicitados en la invitación, siempre que la misma hubiere contemplado adjudicación total.
26. Cuando se presenten propuestas alternativas o parcial, o cuando en ella se formulen condiciones contractuales diferentes a las establecidas en la presente Invitación Pública.
27. Cuando de acuerdo con el dictamen del Revisor Fiscal del proponente, el participante o alguno de sus miembros se encuentre en causal de disolución.

icontec
ISO 9001
SC5544-1
IQNET
CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia

28. Cuando se considere que el precio final obtenido de la propuesta resulte artificialmente bajo y analizadas las explicaciones del proponente, el Instituto considere con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecido con la adjudicación.

II) **CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO**:

El Instituto Universitario de la Paz, podrá declarar desierto la presente invitación únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta como son:

1. En caso de no lograrse la aceptación de ninguna de las ofertas, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el Portal único de contratación SECOP. Si hubiere proponentes, el término para presentar el Recurso de Reposición correrá desde la notificación del Acto correspondiente.
2. Cuando no se presente ninguna propuesta dentro del término señalado en la invitación.
3. Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste al presente documento.
4. Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los proponentes durante el proceso que impidan o no garanticen la selección objetiva de la propuesta
5. El Representante Legal de la Entidad o su Delegado no acoja la recomendación del Comité Evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión.

17. OBLIGACIONES

I) OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL CONTRATISTA

- Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto de la presente contratación.
- Realizar las actividades y entregar las cantidades, en los sitios y en las horas indicadas por la entidad contratante.
- Correrá por cuenta y riesgo del futuro contratista el pago del servicio de transporte y del recurso humano necesario para la entrega de los elementos en los sitios o lugares que se le indiquen.
- El contratista deberá cumplir con todas las condiciones técnicas mínimas y con las condiciones de ejecución que se le indiquen.
- Cumplir cabalmente con el objeto del contrato con la oportunidad, cubrimiento, eficacia y calidad requeridos.
- Acatar las instrucciones que imparta la UNIPAZ durante el desarrollo del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato evitando las dilaciones y obstáculos sin justa causa, que pudieran presentarse.
- Garantizar la buena calidad de las obras, bienes o servicios objeto del presente contrato.
- Excluir a UNIPAZ de cualquier responsabilidad que se derive con ocasión de la ejecución del contrato. El personal del contratista, no tiene ni adquirirá por razón de la ejecución del contrato, vínculo laboral alguno con el Instituto Universitario de la Paz - UNIPAZ, toda la responsabilidad derivada de los contratos de trabajo correrá a cargo exclusivo del contratista.
- Atender las observaciones y requerimientos que formule la UNIPAZ por conducto del supervisor del contrato.
- Si es del caso prestar garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato objeto de este proceso de contratación. La cual deberá constituir dentro de

icontec ISO 9001 SC5544-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia

los tres (03) días hábiles siguientes a la celebración de aquél y presentar, dentro de ese mismo término, a la Secretaria General de UNIPAZ.

- Realizar los cambios que sean necesarios cuando los elementos y/o servicios no cumplan con las especificaciones requeridas por la UNIPAZ, los costos en que se hayan incurrido serán a cargo del contratista. Dicho cambio se realizará dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud.
- No sobrepasar el presupuesto oficial destinado.
- Las demás que por la naturaleza del contrato se requieran.

II) OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4º y 5º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el contrato, el contratante se obliga especialmente a: 1) Efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los servicios que el contratista haya prestado a ésta con base en el contrato.

18. SUPERVISIÓN

La vigilancia de la proyección del proceso contractual y la ejecución del contrato será ejercida por el Instituto Universitario de la Paz a través de un funcionario idóneo designado por el ordenador del gasto. El supervisor está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad siempre y cuando las mismas estén sujetas a lo estipulado en el contrato.

19. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL CONTRATO

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado con base en el cual se efectuará el respectivo Registro Presupuestal, para que pueda ejecutarse.

Publicada en el Instituto Universitario de la Paz –UNIPAZ- el diciembre 17 de 2024.

OSCAR ORLANDO PORRAS ATENCIA
RECTOR

V°B° Abg. JEMNYS BELTRÁN BACCA
Secretaria General

Proyectó: Abg. María Fernanda Ojeda Amado
Apoyo jurídico. Secretaría General

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia

ANEXO No. 1

CARTA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La presentación de la propuesta, debe hacerse de conformidad al modelo que se incluye a continuación:

Señores
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ – UNIPAZ
SECRETARIA GENERAL
Barrancabermeja

REFERENCIA: Proceso de Selección de Mínima Cuantía N° 022-2024.

Nosotros los suscritos: _____ (nombre del proponente) de acuerdo con la invitación pública, hacemos la siguiente propuesta para el **SERVICIO DE LOGISTICA PARA LA CLAUSURA DE LA REALIZACIÓN DE UN PROGRAMA DE FORMACIÓN ACADEMICA EN GESTIÓN HUMANIZADA DE LOS SERVICIOS DE SALUD, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°4663-2024,** y nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos, así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tienen interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general y demás documentos de la invitación pública del presente proceso de contratación y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4. Que conocemos el sitio de ejecución del contrato y hemos tomado atenta nota de sus características y de las condiciones que puedan afectar su ejecución.
5. Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
6. Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente contratación ó en su defecto informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades: _____ (indicar el nombre de cada entidad).
7. Que hemos recibido las siguientes adendas a los documentos de la presente contratación _____ (indicar el número y la fecha de cada uno) y que aceptamos su contenido.
8. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas por la entidad dentro de los términos señalado para ello.

Atentamente,
Nombre del proponente _____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____
No. del NIT _____ [anexar copia (s)]
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Telefax _____
Ciudad _____

_____
(Firma del proponente o de su Representante Legal)

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia

FORMATO 2 – OFERTA ECONÓMICA

Ciudad y fecha,

Señores
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ – UNIPAZ
SECRETARIA GENERAL
Barrancabermeja

REFERENCIA: Proceso de Selección de Mínima Cuantía N° 022-2024.

Nosotros los suscritos: _____ (nombre del proponente) de acuerdo con la invitación pública, hacemos la siguiente propuesta para la **SERVICIO DE LOGISTICA PARA LA CLAUSURA DE LA REALIZACIÓN DE UN PROGRAMA DE FORMACIÓN ACADEMICA EN GESTIÓN HUMANIZADA DE LOS SERVICIOS DE SALUD, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°4663-2024** y nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Servicio de refrigerios(Subway de pollo, jamon, queso y verduras de 15 cm con jugo néctar de 200 Ml	110		
Servicio de pasa bocas (miniflautas, empanadas, pincho de frutas, bolitas de carne, chorizo con bollo)	300		
Servicio de hidratación (Botellas de agua pet 600)	20		
Maestro de ceremonia (evento por 4 horas)	1		
Decoración (1 Arreglo floral en mesa principal de 80 cm y decoración temática).	1		
Servicio de sonido (cabina), pantalla led , 2 micrófonos y servicio de filmación audiovisual (toma de fotos y videos). (evento por 4 horas)	1		
Servicio coordinador de evento(evento por 4 horas)	1		
servicio de mesero (evento por 2 horas)	2		
		TOTAL IVA INCLUIDO	

VALOR: SON (VALOR EN LETRAS) ($00.000.000 COP), incluido IVA y los costos directos e indirectos que ocasionen la ejecución del contrato.

Atentamente,

Nombre del proponente _____
Nombre del representante legal _____
C. C. No. _____ de _____

_____
(Firma del proponente o de su representante legal

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia

icontec ISO 9001 SC5544-1 IQNET

FORMATO 3- FICHA TÉCNICA

Ciudad y fecha,

Señores
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ – UNIPAZ
SECRETARIA GENERAL
Barrancabermeja

REFERENCIA: Proceso de Selección de Mínima Cuantía N° 022-2024.

Nosotros los suscritos: _____ (nombre del proponente) de acuerdo con la invitación pública, hacemos la siguiente propuesta técnica para la **SERVICIO DE LOGISTICA PARA LA CLAUSURA DE LA REALIZACIÓN DE UN PROGRAMA DE FORMACIÓN ACADEMICA EN GESTIÓN HUMANIZADA DE LOS SERVICIOS DE SALUD, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°4663-2024**

DESCRIPCION	CANTIDAD
Servicio de refrigerios(Subway de pollo,jamon, queso y verduras de 15 cm con jugo nectar de 200 Ml	110
Servicio de pasabocas (miniflautas,empanadas,pincho de frutas, bolitas de carne, chorizo con bollo)	300
Servicio de hidratación (Botellas de agua pet 600)	20
Maestro de ceremonia (evento por 4 horas)	1
Decoración (1 Arreglo floral en mesa principal de 80 cm y decoración temática).	1
Servicio de sonido (cabina), pantalla led , 2 micrófonos y servicio de filmación audiovisual (toma de fotos y videos). (evento por 4 horas)	1
Servicio coordinador de evento(evento por 4 horas)	1
servicio de mesero (evento por 2 horas)	2

Atentamente,

Nombre del proponente _____
Nombre del representante legal _____
C. C. No. _____ de _____
_____
(Firma del proponente o de su representante legal)

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia

FORMATO 4- CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - (PERSONAS NATURALES)

Ciudad y fecha,

Señores
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ – UNIPAZ
SECRETARIA GENERAL
Barrancabermeja

REFERENCIA: Proceso de Selección de Mínima Cuantía N° 022-2024.

Nosotros los suscritos: _____ (nombre del proponente) de acuerdo con la invitación pública, hacemos la siguiente propuesta para el **SERVICIO DE LOGISTICA PARA LA CLAUSURA DE LA REALIZACIÓN DE UN PROGRAMA DE FORMACIÓN ACADEMICA EN GESTIÓN HUMANIZADA DE LOS SERVICIOS DE SALUD, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°4663-2024,** y nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Yo XXXXXXXXXXXXX, identificado (a) con C.C. No. XXXXXXXXXXXX de XXXXXXXX, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y el de mis empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.

[En caso que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, debe también bajo la gravedad de juramento indicar esta circunstancia en el presente anexo.]

NOTA 1: Para el caso de las modalidades de asociación, este deberá ser presentado por cada integrante.

NOTA 2: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1670 de 2007.

NOTA 3: En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación.

Presentado para ser válida dentro del proceso de selección No. _____

Dada en _____ a los ( )_____ del mes de _____ de _____

FIRMA: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
NOMBRE DE QUIEN DECLARA: XXXXXXXXXXXXXXX

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia

FORMATO 5 - CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - (PERSONAS JURÍDICAS)

Ciudad y fecha,

Señores
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ – UNIPAZ
SECRETARIA GENERAL
Barrancabermeja

REFERENCIA: Proceso de Selección de Mínima Cuantía N° 022-2024.

Nosotros los suscritos: _____ (nombre del proponente) de acuerdo con la invitación pública, hacemos la siguiente propuesta para el **SERVICIO DE LOGISTICA PARA LA CLAUSURA DE LA REALIZACIÓN DE UN PROGRAMA DE FORMACIÓN ACADEMICA EN GESTIÓN HUMANIZADA DE LOS SERVICIOS DE SALUD, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°4663-2024,** y nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

[Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal]

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

NOTA 1: Para el caso de las modalidades de asociación, este deberá ser presentado por cada integrante.

NOTA 2: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1670 de 2007.

NOTA 3: En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación.

Presentado para ser válida dentro del proceso de selección No. _____
Dada en _____ a los ( )_____ del mes de _____ de _____
FIRMA ----------
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia

FORMATO 6 - DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN - UNIÓN TEMPORAL

Ciudad y fecha,

Señores
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ – UNIPAZ
SECRETARIA GENERAL
Barrancabermeja

REFERENCIA: Proceso de Selección de Mínima Cuantía N° 022-2024.

Nosotros los suscritos: _____ (nombre del proponente) de acuerdo con la invitación pública, hacemos la siguiente propuesta para el **SERVICIO DE LOGISTICA PARA LA CLAUSURA DE LA REALIZACIÓN DE UN PROGRAMA DE FORMACIÓN ACADEMICA EN GESTIÓN HUMANIZADA DE LOS SERVICIOS DE SALUD, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°4663-2024,** y nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Entre los suscritos a saber: _____, mayor de edad, residente en _____ (dirección) de la ciudad de _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, expedida en_____, quien obra en nombre y representación legal de_____, (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad o de la persona natural, según el caso.), legalmente constituida, con domicilio principal en_____, con NIT No_____, y debidamente facultado por la Junta de Socios y/o estatutos sociales, y _____, mayor de edad, residente en _____(dirección) de la ciudad de _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____ _____quien obra en nombre y representación legal de (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad o de la persona natural, según el caso.) _____, legalmente constituida, con domicilio principal en_____, con NIT No. _____; manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar la UNIÓN TEMPORAL cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:
PRIMERA: OBJETO El objeto del presente documento es la integración de la UNIÓN TEMPORAL entre, _____ y _____, con el propósito de complementar o reunir los requisitos de participación, habilitantes y de evaluación exigidos, de las partes que constituyen la presente UNION TEMPORAL, para la preparación y presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, dentro de la convocatoria No. _____, abierta por el DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, cuyo objeto es _____. SEGUNDA – RESPONSABILIDAD: Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el respectivo contrato. En consecuencia, las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman. TERCERA - DENOMINACIÓN: La presente UNIÓN TEMPORAL se denominará _____. CUARTA - DOMICILIO: El domicilio de la UNIÓN TEMPORAL será: (dirección _____ de la ciudad de _____. QUINTA - REPRESENTANTE DE LA UNIÓN TEMPORAL: Se designa como Representante de la presente DE LA UNIÓN TEMPORAL a _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar a la UNIÓN TEMPORAL. SEXTA - DURACIÓN. - La duración de la presente UNIÓN TEMPORAL en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el momento del acuerdo de modalidad de selección como exigencia de actuación legal en la etapa precontractual, la contractual y la liquidación del contrato y un (1) año más. En todo caso la UNIÓN TEMPORAL durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas. SÉPTIMA - PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN. Los miembros de LA UNIÓN TEMPORAL tienen la siguiente participación: _____ % _____ % _____ % _____que corresponde a las obligaciones contenidas en el formulario de la propuesta a saber:

No	INTEGRANTE	ITEMS o ACTIVIDADES A EJECUTAR POR CADA INTEGRANTE	PORCENTAJE DE LAS ACTIVIDADES RESPECTO DEL TOTAL

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia

1	COLOCAR NOMBRE INTEGRANTE 1		
2	COLOCAR NOMBRE INTEGRANTE 2		
3	COLOCAR NOMBRE INTEGRANTE 3		

OCTAVA - CESIÓN. - Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes de la modalidad de asociación entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita del DISTRITO DE BARRANCABERMEJA. En caso de aceptarse la cesión por parte del DISTRITO DE BARRANCABERMEJA el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente. El documento podrá contener las demás CLÁUSULAS OPCIONALES, que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los integrantes frente al DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, Aspectos Financieros, Arbitramento, Reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes, entre otros aspectos.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los _____, días del mes _____, del año _____.

ACEPTO:

FIRMA REPRESENTANTE DE LA UT _____
NOMBRE _____
CC.: _____
Dirección: (xxxxxxxxxxxx)
Ciudad: (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx)
Teléfono: (xxxxxxxxxx)
Celular: (xxxxxxxxxxxxx)
Telefax: (xxxxxxxxxx)
e-mail: (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx)

Firma Integrante 1 de la UT:_____
Nombre Integrante 1_____
NIT o C.C. _____
C.C. número: xxxxxxxxxxxxx
Dirección: (xxxxxxxxxxx)
Ciudad: (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx)
Teléfono: (xxxxxxxxxx)
Celular: (xxxxxxxxxxxx)
e-mail: (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx)

Firma Integrante 2 de la UT:_____
Nombre Integrante 2 _____
NIT o C.C. _____
C.C. número: xxxxxxxxxxxxx
Dirección: (xxxxxxxxxxx)
Ciudad: (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx)
Teléfono: (xxxxxxxxxx)
Celular: (xxxxxxxxxxxx)
e-mail: (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx)

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia

SC5544-1

FORMATO 7 – DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN – CONSORCIO

Ciudad y fecha,

Señores
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ – UNIPAZ
SECRETARIA GENERAL
Barrancabermeja

REFERENCIA: Proceso de Selección de Mínima Cuantía N° 022-2024.

Nosotros los suscritos: _____ (nombre del proponente) de acuerdo con la invitación pública, hacemos la siguiente propuesta para **SERVICIO DE LOGISTICA PARA LA CLAUSURA DE LA REALIZACIÓN DE UN PROGRAMA DE FORMACIÓN ACADEMICA EN GESTIÓN HUMANIZADA DE LOS SERVICIOS DE SALUD, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°4663-2024,** y nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Entre los suscritos a saber: xxxxxxxxxxxxxxxxx, mayor de edad, (dirección) de la ciudad de _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, expedida en_____, quien obra en nombre y representación legal de_____, (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad o de la persona natural, según el caso.), legalmente constituida, con domicilio principal en_____, con NIT No_____, debidamente facultado por la Junta de Socios o estatutos sociales, y xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, mayor de edad, (dirección) de la ciudad de _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, expedida en_____, quien obra en nombre y representación legal de_____, (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad o de la persona natural, según el caso.) _____, legalmente constituida, con domicilio principal en_____, con NIT No. _____ Debidamente facultado por los estatutos sociales o Junta de socios, manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un CONSORCIO cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:
PRIMERA: OBJETO El objeto del presente documento es la integración de un CONSORCIO entre, _____ y _____, con el propósito de complementar y reunir los requisitos de participación, habilitantes y de evaluación exigidos, de las partes que constituyen el presente CONSORCIO, para la preparación y presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, dentro de la convocatoria No. _____, abierta por el DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, cuyo objeto es _____._____.
SEGUNDA – RESPONSABILIDAD: Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. En consecuencia, las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman. TERCERA - DENOMINACIÓN: El presente CONSORCIO se denominará _____. CUARTA - DOMICILIO: El domicilio del CONSORCIO será: (dirección xxxxxx) de la ciudad de _____. QUINTA - REPRESENTANTE DEL CONSORCIO: Se designa como Representante del presente CONSORCIO a _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar al CONSORCIO.SEXTA - DURACIÓN.- La duración del presente CONSORCIO en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el momento del acuerdo de modalidad de selección como exigencia de actuación legal en la etapa precontractual, la contractual y la liquidación del contrato y un (1) año más. En todo caso la modalidad de asociación durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.
SÉPTIMA - PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN. Los miembros del consorcio tienen la siguiente participación: _____ % _____ % _____ % _____. OCTAVA - CESIÓN. - Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del consorcio entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita del DISTRITO DE BARRANCABERMEJA. En caso de aceptarse la cesión por parte del DISTRITO DE BARRANCABERMEJA el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente. El documento podrá contener las demás CLÁUSULAS OPCIONALES, que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia

limitaciones o exclusiones de los Consorciados frente al DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, Aspectos Financieros, Arbitramento, Reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes del CONSORCIO, entre otros aspectos.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los _____, días del mes _____, del año _____.

ACEPTO:

FIRMA REPRESENTANTE DEL CONSORCIO _____
NOMBRE _____
CC.: _____
Dirección: (xxxxxxxxxxx)
Ciudad: (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx)
Teléfono: (xxxxxxxxxx)
Celular: (xxxxxxxxxxxx)
Telefax: (xxxxxxxxxx)

e-mail: (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx)
Firma Integrante 1 del Consorcio:_____
Nombre Integrante 1_____
NIT o C.C. _____
C.C. número: xxxxxxxxxxxxx
Dirección: (xxxxxxxxxxx)
Ciudad: (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx)
Teléfono: (xxxxxxxxxx)
Celular: (xxxxxxxxxxxx)
e-mail: (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx)

Firma Integrante 2 del consorcio:_____
Nombre Integrante 2_____
NIT o C.C. _____
C.C. número: xxxxxxxxxxxxx
Dirección: (xxxxxxxxxxx)
Ciudad: (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx)
Teléfono: (xxxxxxxxxx)
Celular: (xxxxxxxxxxxx)
e-mail: (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia

FORMATO 8 - INHABILIDAD ARTÍCULO 18 DE LA LEY 1150 DE 2007

El suscrito_____(Nombre Representante legal), identificado con cédula de ciudadanía No._____, de_____actuando mi calidad de representante legal de la sociedad_____, legalmenteconstituida, manifiesto bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, que a la fecha, ninguno de los socios persona natural que conforman la sociedad que represento, se encuentra incurso en la causal de inhabilidad deque trata el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, el cual dispone:

"i) Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones. Esta inhabilidad se extenderá a las sociedades de que sean socias tales personas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas"

La presente certificación se expide a los_( ) días del mes de_dedos mil____() para efectos del proceso de selección que surte el Instituto Universitario de la Paz y para los fines de la celebración del contrato si a éste hay lugar.

Atentamente,

Nombre del proponente_____
Nombre del representante legal _____
C. C. No. _____ de _____

_____
(Firma del proponente o de su representante legal)

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia

FORMATO 9- ACREDITACIÓN MIPYME
(Cuando el interesado solicite la limitación de convocatoria a MiPymes)

(PERSONAS NATURALES)

[El interesado persona natural que solicita limitar la convocatoria del proceso de contratación a MiPymes, acreditara la condición de MiPymes con el diligenciamiento de este formato y entregara los documentos requeridos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015].

Señores
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ – UNIPAZ
SECRETARIA GENERAL
Barrancabermeja

REFERENCIA: Proceso de Selección de Mínima Cuantía N° 022-2024.

Nosotros los suscritos: _____ (nombre del proponente) de acuerdo con la invitación pública, hacemos la siguiente propuesta para el **SERVICIO DE LOGISTICA PARA LA CLAUSURA DE LA REALIZACIÓN DE UN PROGRAMA DE FORMACIÓN ACADEMICA EN GESTIÓN HUMANIZADA DE LOS SERVICIOS DE SALUD, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°4663-2024Z,** y nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Estimados señores:

[incluir el nombre de la persona natural y el contador público] identificados con [incluir los números de identificación] declaramos bajo la gravedad del juramento que [incluir el nombre del establecimiento de comercio] se encuentra clasificado como: [indicar el nombre del establecimiento de comercio] se encuentra clasificado como: [indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

Para acreditar dicha condición adjuntamos copia del registro mercantil

En constancia se firma en _____ a los ___ del mes de ____ del año _____

Nombre y firma de la persona natural

Nombre y firma del contador publico

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia

FORMATO 10- ACREDITACIÓN MIPYME
(Cuando el interesado solicite la limitación de convocatoria a Mipyme)

(PERSONAS JURIDICAS)

[El interesado persona natural que solicita limitar la convocatoria del proceso de contratación a mipyme, acreditara la condición de mipyme con el diligenciamiento de este formato y entregara los documentos requeridos en el artículo 2

Señores
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ – UNIPAZ
SECRETARIA GENERAL
Barrancabermeja

REFERENCIA: Proceso de Selección de Mínima Cuantía N° 022-2024.

Nosotros los suscritos: _____ (nombre del proponente) de acuerdo con la invitación pública, hacemos la siguiente propuesta para el **SERVICIO DE LOGISTICA PARA LA CLAUSURA DE LA REALIZACIÓN DE UN PROGRAMA DE FORMACIÓN ACADEMICA EN GESTIÓN HUMANIZADA DE LOS SERVICIOS DE SALUD, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°4663-2024,** y nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Estimados señores:

[incluir el nombre de la persona natural y el contador público] identificados con [incluir los números de identificación] declaramos bajo la gravedad del juramento que [incluir el nombre del establecimiento de comercio] se encuentra clasificado como: [indicar el nombre del establecimiento de comercio] se encuentra clasificado como: [indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

Para acreditar dicha condición adjuntamos copia del registro mercantil

En constancia se firma en _____ a los ___ del mes de ____ del año _____

Nombre y firma de la persona natural	Nombre y firma del contador publico o revisor fiscal si esta obligado a tenerlo

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia